



COMUNICADO DE PRENSA

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

Para Publicación Inmediata

3 de enero de 2025

Contacto: Drew Goretzka, Director de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.670.8911 | drew.goretzka@env.nm.gov

NMED obtiene financiación para un laboratorio móvil de monitoreo del aire gracias a un acuerdo legal

SANTA FE — El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) está mejorando su capacidad para monitorear la calidad del aire con un nuevo laboratorio móvil de monitoreo del aire, financiado mediante un acuerdo legal de \$500,000 entre el grupo de conservación WildEarth Guardians y OXY USA Inc., uno de los mayores productores de petróleo y gas del país.

La financiación permitirá a NMED comprar el laboratorio, equiparlo con suministros y cubrir los costos iniciales, incluidas las necesidades operativas y de personal. El laboratorio móvil podrá evaluar la calidad del aire y las condiciones climáticas en tiempo real en la Cuenca Pérmica, una región que produce casi el 40% del petróleo del país y tiene niveles de ozono en aumento.

“Este nuevo laboratorio móvil nos ayudará a responder rápidamente a las preocupaciones de la comunidad sobre la calidad del aire local en la Cuenca Pérmica”, dijo **Michelle Miano**, directora de la División de Protección Ambiental de NMED. “Estamos agradecidos por esta financiación, que nos permite ampliar nuestros esfuerzos para proteger el aire limpio y la salud pública para todos los nuevomexicanos”.

Los monitores estacionarios de NMED muestran que los niveles de ozono en los condados de Lea y Eddy superan el 95 % de los estándares federales de calidad del aire. La exposición prolongada al ozono puede dañar las vías respiratorias, aumentar los ataques de asma y hacer que los pulmones sean más vulnerables a las infecciones.

La financiación proviene de un acuerdo legal de 2022 entre WildEarth Guardians y Oxy en virtud de la Ley de Aire Limpio federal. La demanda abordó las infracciones de emisiones en las instalaciones de Oxy Turkey Track cerca de Carlsbad.

“Nos alienta que estos fondos aumenten la capacidad del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México para monitorear la calidad del aire en el sureste de Nuevo México, donde las comunidades sienten todos los días los impactos de la contaminación del aire causada por la extracción de petróleo y gas”, dijo **Kelly Fuller**, directora del Programa de Clima y Energía de WildEarth Guardians. “Estamos contentos de haber tenido esta oportunidad de mejorar la capacidad de monitoreo de la calidad del aire del departamento y esperamos ayudar al departamento nuevamente en el futuro para mejorar el aire y el agua de Nuevo México”.

Las recientes acciones de cumplimiento de NMED incluyen:

- Sanción de **\$47.8 millones** contra Targa Northern Delaware, LLC, por emisiones excesivas en su planta de procesamiento de gas Red Hills cerca de Jal en el condado de Lea (diciembre de 2024).
- Acuerdo de **\$24.5 millones** con Ameredev II LLC por infracciones a la normativa estatal sobre aire (abril de 2024).
- Sanción de **\$4 millones** y un compromiso de **\$5.5 millones** para cumplir la normativa estatal y federal sobre aire limpio y compensar las emisiones ilegales pasadas de Apache Corporation (febrero de 2024).
- Sanción de **\$5.5 millones** y **\$4.6 millones** en costos de cumplimiento de Mewbourne Oil Company (agosto de 2023).
- Sanción de **\$1.15 millones** y **\$5.05 millones** en proyectos de cumplimiento de Matador Production Company (marzo de 2023).

Estas acciones de cumplimiento demuestran el compromiso de NMED de responsabilizar a los contaminadores y proteger la calidad del aire de Nuevo México.

Para obtener más información sobre las iniciativas de calidad del aire del NMED, visite: <https://www.env.nm.gov/air-quality/>

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 o llamando al (505) 827-2855 o en nd.coordinator@env.nm.gov. Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###